

**PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2024**

Código: PM06-PL01

Versión: 1.0

Oficina de Gestión Social

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
30/01/2024	1.0	Adopción del Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2024.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

1

PE01-PR01-MD01 V.1.0



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

BOGOTÁ



PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN 2024

Elaborado por:
Oficina de Gestión Social

**Plan Institucional de Participación Ciudadana 2024 Oficina de Gestión Social
Secretaría Distrital de Movilidad**

Claudia Nayibe López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Deyanira Ávila Moreno
Secretaria Distrital de Movilidad

Jayn Patrick Pardo
Jefe Oficina de Gestión Social

Elaborado por:
Oficina de Gestión Social –Secretaría Distrital de Movilidad

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

3

PE01-PR01-MD01 V.1.0

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVOS	6
1.1. Objetivo General	6
1.2. Objetivos Específicos	6
MARCO LEGAL	7
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	8
IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA REFORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN	9
MARCO CONCEPTUAL	11
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	12
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN SOCIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	13
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: GESTIÓN SOCIAL DE PROYECTOS	13
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: RENDICIÓN DE CUENTAS	13
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: GESTIÓN SOCIAL TERRITORIAL	15
EJECUCIÓN DEL PLAN	15
ESTRATEGIAS.....	15
INDICADORES Y METAS.....	17
PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL.....	19
DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS	19
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	24
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	26

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

4

PE01-PR01-MD01 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es fundamental para lograr una gestión pública transparente en la formulación y ejecución de políticas de movilidad en el Distrito Capital. Igualmente, facilita la generación de estrategias públicas para promover la movilidad multimodal, incluyente y sostenible, en tanto permite comprender y armonizar los objetivos institucionales con las vivencias y percepciones ciudadanas, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de vida de los y las ciudadanas de Bogotá, al tiempo que potencia la productividad, la competitividad y la integración de Bogotá y la región, lo que constituye parte fundamental de la misión de Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

Por ello, activar la participación ciudadana es una condición de primer orden para una gestión pública íntegra y transparente, por lo tanto, la SDM procura constantemente que sus acciones estén dotadas de valor público, es decir, que su quehacer institucional sea percibido por la ciudadanía en general como un ejercicio que genera cambios positivos en el bienestar social del Distrito. Para que esto sea posible, especialmente en un sector de tan alta complejidad como la movilidad en una ciudad como Bogotá, se requiere de la generación de mecanismos de confianza entre la ciudadanía y la institución pública, por medio de un ejercicio sistemático de comunicación y participación ciudadana.

En consecuencia, la misión institucional requiere de la puesta en marcha de acciones que tienen por finalidad desarrollar una gestión transparente, y que al mismo tiempo permita la armonización de intereses tan diversos como los actores que intervienen directa o indirectamente en la movilidad cotidiana del Distrito, como también en los ciclos de las políticas, los proyectos, planes y programas de mediano y largo plazo.

Es en este sentido, el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIP), busca orientar las estrategias que permitan ampliar la incidencia, co-responsabilidad e identidad de la ciudadanía en las acciones y dinámicas misionales de la Secretaría Distrital de Movilidad. Para ello, dispone de estrategias de fortalecimiento local, gestión del conocimiento, gestión participativa de proyectos, rendición de cuentas, gestión social de la política pública y gestión de impactos no deseados y, de manera transversal, aplica el enfoque diferencial, poblacionales y de género.

A partir de estas estrategias se estructuran los procesos de participación ciudadana, los cuales constituyen parte del quehacer de la Oficina de Gestión Social (OGS), la cual es el área encargada de gestionar, diseñar, construir, ejecutar y evaluar los procesos de participación, que promueven el diálogo con la comunidad frente a los programas, proyectos y acciones que configuran la actuación de la SDM.

El presente PIP, es un documento guía para el fortalecimiento de la Gestión Social de la SDM y, por lo tanto, su estructura está orientada a organizar operativamente los procesos de diseño, implementación y mejoramiento continuo del Sistema Distrital de Participación en la entidad, así como asesorar a la entidad en el manejo de los temas asociados a la participación, sensibilización e información de los temas de movilidad en el Distrito.

En coherencia, el PIP da las bases de articulación sectorial, con el propósito de promover el relacionamiento institucional con la ciudadanía. Para lograr esta articulación, se han diseñado cinco líneas estratégicas, las cuales se organizan bajo un marco lógico, a partir de acciones que constituyen la estrategia de participación para la SDM.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

5

PE01-PR01-MD01 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Promover la incidencia de la participación ciudadana en las acciones, proyectos, programas, planes y políticas de la Secretaría Distrital de Movilidad, orientadas al desarrollo de iniciativas de movilidad segura, accesible, incluyente, sostenible y multimodal en el Distrito Capital.

1.2. Objetivos Específicos

- Aportar herramientas y conocimientos a la ciudadanía, incentivando su participación de Visión Cero (es el plan de seguridad vial para disminuir drásticamente las muertes en las vías mediante acciones de prevención que involucren mejor diseño urbano, control policial y pedagogía), manera incidente, viable y efectiva en las políticas, programas y proyectos liderados por la Secretaría Distrital de Movilidad,
- Gestionar los conflictos que afecten la movilidad en cada una de las 20 localidades, así como los impactos negativos de las implementaciones de la entidad, en temas de señalización, infraestructura, semaforización, planes de manejo de tránsito, operativos de control de tránsito.
- Generar acciones que garanticen la inclusión de los procesos de gestión social en las fases de desarrollo del ciclo de programas y proyectos de tránsito, transporte y movilidad, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras y transporte no motorizado a cargo de la SDM.
- Promover la transparencia de la gestión de la administración pública y lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad de la gestión pública de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Incorporar los enfoques diferenciales, poblacionales, territoriales y de género en los procesos participativos, así como en los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad, desde una perspectiva incluyente e intersectorial.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

6

PE01-PR01-MD01 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

MARCO LEGAL

El presente PIP, se diseñó en consideración con la estructura normativa, que orienta los procesos de participación ciudadana, la gestión pública distrital y las directrices relacionadas con el sector movilidad y transporte. Sobre estos lineamientos se diseñaron las líneas estratégicas y contenidos internos del presente Plan. A continuación, se identifican los apartados de mayor relevancia para su diseño estratégico dentro de la legislación nacional.

NORMA	DESCRIPCIÓN
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991</p>	<p>Artículo 1: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria (...) democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.</p> <p>Artículo 20: Establece el derecho de toda persona a recibir información veraz e imparcial.</p> <p>Artículo 74: “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”</p> <p>Artículo 79: “La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)”.</p> <p>Artículo 270: “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.</p>
<p>LEY 134 DE 1994</p>	<p>Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Dicta normas sobre mecanismos de participación ciudadana y regula la iniciativa popular legislativa y normativa a través de instancias como el referendo (derogatorio, aprobatorio); la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito, el cabildo abierto.</p>
<p>LEY 489 DE 1998</p>	<p>Artículo 32. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.</p> <p>Artículo 33. Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada. En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada.</p> <p>Artículo 34. Ejercicio de control social de la administración. Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control.</p>
<p>LEY 734 DE 2002</p>	<p>Nuevo Código Único Disciplinario. Directiva Presidencial No. 10 de 2002, Artículo 39. Acatar y poner en práctica los mecanismos que se diseñen para facilitar la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo, la concertación y la toma de decisiones en la gestión administrativa de acuerdo a lo preceptuado en la ley.</p>
<p>LEY 769 DE 2002 Y SUS</p>	<p>Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. En su artículo 160, señala la destinación del recaudo por concepto de multas y sanciones por</p>

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

7

MODIFICACIONES	infracciones de tránsito por entre los que se identifican: ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado.
LEY 850/03	Ley de Veedurías Ciudadanas. Establece el derecho de estas organizaciones sociales a obtener información para ejercer vigilancia en la gestión pública.
LEY 1145/07	Organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
LEY 1171/07	Establece beneficios a las personas adultas mayores y señala requerimientos a las entidades públicas para la prestación de servicios.
DECRETO DISTRITAL 448 de 2007	Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana
DECRETO 2623/09	Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
CONPES 3650/10	Se establece la importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.
CONPES 3649/10	Se establece la Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
DECRETO DISTRITAL 503 DE 2011	Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital
LEY 1437 DE 2011	Artículo 3 numeral 6: En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
DECRETO 2641 DE 2012	Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano
DECRETO 2573/14	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015.	Por la cual se dictan disposiciones para la promoción y protección de la participación ciudadana en Colombia. Esta Ley tiene como objeto “promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, así mismo a controlar el poder”. En esta ley se facilitan y amplían las instancias y mecanismos de participación ciudadana, la oferta participativa estatal y los sujetos de la participación ciudadana, igualmente establece la definición, principio, obligatoriedad, lineamiento y estrategia de la rendición de cuentas y audiencias públicas; los mecanismos de control social.
MURC de 2019	Manual único de Rendición de Cuentas, que contiene lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades nacionales y territoriales de la rama ejecutiva.
RESOLUCIÓN NACIONAL 1913 DE 2021	Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738 y 1315 de 2021.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

La Oficina de Gestión Social se organiza de acuerdo con la escala de implementación de las acciones y procesos de participación, y los roles de cumplimiento al interior del equipo; así las cosas, la estructura funcional de la OGS, es encabezada por la Jefatura de la Oficina de Gestión, de la cual se desprende un

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

eje transversal de Gestión Administrativa, y dos ejes adicionales de Gestión de Nivel Local y Gestión de Nivel Distrital (Ilustración 1).

Ilustración 1. Estructura Oficina de Gestión social



En Gestión Administrativa, se encuentran los equipos de trabajo encargados de los temas presupuestales y de contratación de la oficina y, por otro lado, todo lo concerniente a los temas de calidad y el apoyo a la planificación de las acciones de gobierno abierto al quehacer de la OGS.

Posteriormente, se identifican dos ramificaciones que dividen su actuación de acuerdo a la escala de implementación de sus acciones: a nivel local se encuentran los Centros Locales Movilidad, encargados de la atención y gestión de los requerimientos ciudadanos en cada una de las 20 localidades de la ciudad, estos equipos se encuentran conformados por al menos por un rol de gestor y uno de orientador, con el acompañamiento de un-a ingeniera-o para aportes en temas infraestructurales y técnicos.

Desde una escala territorial más amplia, se encuentra el equipo de Gestión de Nivel Distrital, compuesto por grupo de profesionales que se especializan en la atención de cada uno de las líneas estratégicas que componen el presente PIP, de tal forma, se hallan los siguientes equipos: de gestión del conocimiento, políticas públicas, gestión de proyectos, de rendición de cuentas y Gestión social territorial.

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA REFORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN

Para la construcción del Plan Institucional de Participación (PIP) 2024 se diseñó un proceso de autoevaluación de los procesos de participación ciudadana y gestión social que realiza la oficina de acuerdo a los lineamientos dicho Plan, para tal fin, se realizaron encuestas dirigidas a ciudadanos/as, entidades y el equipo de la Oficina de Gestión Social, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

Encuesta interna:

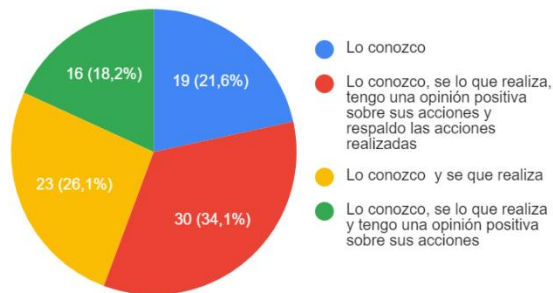
Al interior de la OGS se postularon cuatro afirmaciones, con el objetivo de identificar la percepción frente a la implementación del PIP 2023. Se obtuvieron resultados de 25 personas, de la siguiente manera:

El PIP 2023 facilitó el desarrollo de las actividades de participación ciudadana en los temas de movilidad	El PIP 2023 promueve la incidencia de la participación de la ciudadanía en los asuntos de la Secretaría Distrital de Movilidad
Se evidencia que el 44% (11 personas) está totalmente de acuerdo, 44% (11 personas) de acuerdo y el 12% (3 personas) expresa en que está totalmente en desacuerdo.	Se evidencia que el 40% (10 personas) está totalmente de acuerdo, 48% (12 personas) de acuerdo y el 12% (3 personas) expresa en que está totalmente en desacuerdo.
El documento del PIP 2023 se encuentra redactado de forma clara	El documento del PIP 2023 contempla enfoques diferenciales e inclusivos
Se evidencia que el 24% (6 personas) está totalmente de acuerdo, 60% (15 personas) de acuerdo y el 16% (4 personas) expresa en que está totalmente en desacuerdo.	Se evidencia que el 36% (9 personas) está totalmente de acuerdo, 52% (13 personas) de acuerdo y el 12% (3 personas) expresa en que está totalmente en desacuerdo.

Encuesta Ciudadanía - Entidades:

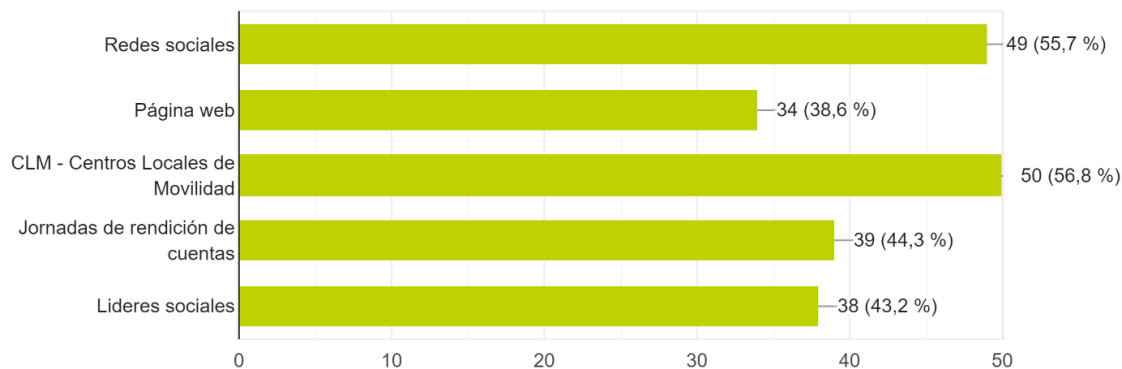
Se realiza la aplicación de una encuesta realizada a ciudadanía y entidades, la cual fue divulgada con apoyo de los Centros Locales de Movilidad (CLM), dirigida principalmente a las comisiones de movilidad de cada localidad siendo este un espacio programático, integrado por ciudadanía y representantes de entidades; De igual manera la encuesta fue transmitida a través de los Consejos Locales de la Bicicleta las cuales son instancias de participación ciudadana que actúan como órganos asesores y consultivos de la Administración Distrital y local para la construcción de la política pública de la bicicleta, así como el seguimiento de estrategias, planes, proyectos y programas que se desarrollen en la ciudad relacionados con su uso, logrando los resultados de 88 personas entre entidades, ciudadanos (as), entre otros. Los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta fueron:

1. Frente a la percepción en relación al conocimiento sobre la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), se evidenció una percepción positiva frente a la entidad, obteniendo que el 34,1% de los encuestados reconozcan conocer, saber que realiza, tener una opinión positiva sobre las acciones y tener un respaldo de las acciones realizadas por la entidad.



Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

2. Con respecto al conocimiento frente al Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIP), se obtuvo que un 78,4% (69 personas) conocen que la entidad maneja el Plan Institucional de Participación, mientras que un 21,6% (19 personas) mencionan no conocer que la entidad cuenta con este documento.
3. Respecto a la percepción de si el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2023 (PIP) facilitó el acercamiento y control de la ciudadanía frente al que hacer de la entidad se obtiene un resultado positivo del 69,3% (61 personas) de los encuestados.
4. El 55,7% (49 personas) conoce y ha participado en la formulación de planes, proyectos y políticas de la entidad.
5. El 92% (81 personas) Le gustaría participar o seguir participando en la formulación de planes, proyectos y políticas de la entidad, a su vez el 87,5% (77 personas) le gustaría hacer parte del control social de los planes, proyectos y políticas de la entidad.
6. Respecto a los principales medios de comunicación la ciudadanía considera que puede conocer la gestión y las acciones de la entidad principalmente por medio de los Centros Locales de Movilidad – CLM y las redes sociales de la entidad.



MARCO CONCEPTUAL

El Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIP) 2024 se construye bajo 5 líneas estratégicas (Ilustración 2), las cuales permiten su implementación por medio de acciones para la consecución de los objetivos estratégicos. A continuación, se profundizan estas cinco líneas estratégicas, y sus acciones principales:

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

Ilustración 2. Líneas estratégicas Plan Institucional de Participación 2024



Fuente: Oficina de Gestión Social - OGS

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La línea estratégica de Gestión del conocimiento busca generar procesos de diálogo e intercambio de conocimientos entre la ciudadanía y la Secretaría Distrital de Movilidad sobre temas que se relacionen directa e indirectamente con la movilidad. A través de este ejercicio se busca articular los objetivos institucionales con las percepciones, opiniones y propuestas de los actores viales y grupos de interés, generadas a partir de las vivencias dentro del sistema de movilidad en el Distrito.

Dentro de esta línea se busca que la ciudadanía pueda adquirir herramientas y conocimientos que faciliten su control social en las labores diarias del sector movilidad, en aspectos tales como la seguridad vial, pedagogía para la movilidad y en los procesos de participación ciudadana relacionados con el diseño, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de la entidad.

Estas herramientas son fundamentales para lograr procesos de participación ciudadana con alta incidencia en la gestión pública, donde los actores aprendan contenidos temáticos, las disposiciones técnicas y normativas, y el alcance y competencias del sector movilidad que permitan un mayor grado de involucramiento en los ejercicios de consulta y diálogo.

ACCIONES

- Fortalecimiento de capacidades y habilidades para la participación
- Preservación de la memoria institucional – Sistema de Gestión de Seguridad de la información
- Desarrollo de líneas de investigación en Participación y Gestión Social
- Seguimiento y control de la participación ciudadana

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN SOCIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La línea estratégica de la Gestión social de las políticas públicas busca generar acciones enfocadas en la incorporación de los enfoques diferenciales, poblacionales, territoriales y de género en los procesos participativos, así como en los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad, desde una perspectiva incluyente e intersectorial, logrando una inclusión social y participación ciudadana incluyente, facilitando que los planes, programas y proyectos estratégicos que se gestionen desde la entidad frente a los diferentes modos de transporte y en general frente a la movilidad en la ciudad, reconozca las diversidades y las diferencias poblacionales, territoriales y sectoriales en aras de contribuir a la reducción de brechas de exclusión social en lo relacionado con este sector en el distrito.

ACCIONES

- Alcance y ciclo de las políticas públicas de la SDM
- Articulación interinstitucional
- Enfoque diferencial, de género, poblacional, territorial y de derechos

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: GESTIÓN SOCIAL DE PROYECTOS

La línea estratégica de la Gestión social de proyectos busca generar acciones que garanticen la inclusión de los procesos de gestión social en las fases de desarrollo del ciclo de los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad, bajo la implementación de estrategias de gestión social, orientadas a fortalecer la comunicación y el relacionamiento entre la ciudadanía y la SDM, de cara al diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de los proyectos y programas de la entidad.

ACCIONES

- Diseño y estructuración de proyectos
- Asesoría en el ciclo del proyecto de la SDM (Resolución 2015 de 2020)
- Diálogo y participación ciudadana para la gestión de proyectos
- Articulación interinstitucional

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: RENDICIÓN DE CUENTAS

La línea estratégica de Rendición de cuentas busca el proceso de rendición de cuentas a nivel inter local y local que realiza la Secretaría Distrital de Movilidad como cabeza del sector y, por ende, del nodo movilidad, dado que este proceso se destaca por su importancia, autonomía e innovación que garantiza la participación informada a la ciudadanía; por lo que, requiere consolidar una estrategia en sí misma, tanto al interior de la entidad como de manera intersectorial con las entidades adscritas y vinculadas.

De acuerdo con la ley 1757 de 2015, en su artículo 48, se define la Rendición de Cuentas como:

[...] el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. (Ley N° 1757, 2015)

Así mismo, gracias a los aportes ciudadanos, se identifican elementos fundamentales para la priorización de las temáticas a desarrollar durante las Rendiciones de Cuentas Locales, facilitando, de un lado, la consecución, discusión y construcción colectiva; y de otro lado, la identificación de factores institucionales a fortalecer y capacidades comunitarias, para construir consensos y relaciones de cooperación.

Los aportes de la ciudadanía indican la necesidad de generar espacios amplios de diálogo donde haya incidencia ciudadana, y en los que la relación entre la institucionalidad y la comunidad sea de carácter horizontal. Igualmente, es preciso que no se encuentren limitantes de tiempo y se garantice la presencia de las entidades del nodo.

Bajo el panorama anterior, se describen las etapas y las fases que contiene la rendición de cuentas siguiendo la Metodología del Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital, el Manual único de Rendición de Cuentas de la Veeduría Distrital y el Protocolo de Rendición de Cuentas de la Secretaría Distrital General.

Teniendo en cuenta estos tres documentos orientadores, en donde el primero de ellos señala las seis (6) etapas que requiere este proceso como lo son: alistamiento, capacitación, diálogo ciudadano, audiencias públicas, seguimiento y publicación de la información. El Manual establece tres (3) niveles: Inicial, consolidación y perfeccionamiento desarrollados en las etapas de aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento y evaluación. Y el tercero de ellos, el protocolo, que menciona cinco (5) fases: identificación de grupos de valor, priorización de información de grupos de valor, planeación de los espacios de participación, activación de los espacios de participación y, por último, mejora continua del proceso, todo esto se ha agrupado en 6 líneas de acción dentro de este plan institucional.

Igualmente, dentro del proceso llevado a cabo por la Secretaria Distrital de Movilidad, siguiendo las directrices a nivel nacional y distrital, busca que este ejercicio trascienda de un informe de gestión generado desde la entidad para la ciudadanía, hacia un desarrollo y alcance que permita la generación de diálogos ciudadanos abiertos, dispuestos a la retroalimentación y ajuste, especialmente cuando se trata de procesos de rendición de cuentas a escala distrital, vecinal y local, en tanto los aportes de la ciudadanía resultan de gran relevancia para generar lazos de confianza con relación a la administración de lo público, la evaluación y ajuste de las acciones institucionales.

En este sentido, el eje busca que la Rendición de Cuentas sea un proceso que siga los principios de continuidad y permanencia, apertura institucional y transparencia. Así como la promoción de incentivos democráticos que contribuyen a la consolidación de un gobierno abierto.

Aprovechando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC, se busca que este proceso también cuente con una amplia difusión y visibilidad de la acción institucional. En sincronía con el eje de Gestión del Conocimiento, este proceso se fundamenta en los elementos de información, lenguaje claro e incluyente y libre de sexismos, que sea comprensible a la ciudadanía y en múltiples vías.

ACCIONES

- Fase de alistamiento
- Fase de capacitación
- Espacios participativos
- Fase de elaboración de informes y publicación de información
- Fase de seguimiento, evaluación y sistematización de la información
- Estrategia comunicativa y de medios

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: GESTIÓN SOCIAL TERRITORIAL

La línea estratégica de gestión social territorial está dirigida a promover la generación de espacios locales de participación ciudadana, relacionada con la movilidad en la ciudad, por medio de acciones que permiten un diálogo continuo con la ciudadanía con la finalidad de gestionar las solicitudes ciudadanas presentadas en las 20 localidades del distrito.

Así mismo se desarrollan acciones técnicas de ingeniería en relación con temas de movilidad, orientando a la comunidad, autoridades locales y demás agentes participativos.

Esta línea estratégica incluye acciones que permiten gestionar los conflictos ocasionados por temas de movilidad, o que la afecten la circulación vial en el Distrito.

ACCIONES

- Información y comunicación para la promoción de la participación incidente
- Control social de planes, programas, políticas y proyectos
- Atención a la ciudadanía
- Articulación sectorial e interinstitucional para la participación
- Promoción de la participación ciudadana con los grupos de interés y valor
- Identificación de oportunidades y generación de acuerdos sobre valores comunes y apuestas colectivas
- Conflicto en vía
- Articulación técnica para la gestión de procesos ciudadanos referidos a la movilidad.

EJECUCIÓN DEL PLAN

Estrategias

A partir del relacionamiento interdependiente de las líneas estratégicas y acciones del plan, se puede deducir que el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIP) es una iniciativa para que los elementos propios del quehacer de Oficina de Gestión Social, puedan materializarse en instancias, mecanismos y canales de participación ciudadana, manteniendo un enfoque multidimensional compuesto por temas y estrategias transversales propias de la gestión social de la entidad. Por lo tanto, el PIP busca orientar las dimensiones de la gestión social a escenarios dispuestos para la interlocución con la ciudadanía, manteniendo la articulación transversal y promoviendo la incidencia de estos escenarios de participación en el accionar propio de la entidad. Dentro de todos estos procesos se busca que las acciones de participación tengan en consideración los siguientes lineamientos:

Comisiones de Movilidad

Las Comisiones de Movilidad, son un espacio programático, en cada una de las localidades, que está integrado por un grupo de Ciudadanos (as), cuyo objetivo es generar y articular la planeación dentro del diálogo institución-ciudadanía, en temas concernientes al Sector Movilidad.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

De tal modo, a través de las comisiones, se propende dar elementos y lineamientos para la implementación de ejercicios de participación que inciden en las políticas, programas, proyectos e implementaciones, así como visibilizar problemáticas, construir propuestas, identificar los intereses y hacer control social desde procesos colectivos ciudadanos.

De acuerdo a lo anterior, cada Comisión de Movilidad, al iniciar el año, deberá construir un plan de acción, de acuerdo a la dinámica de la localidad y el cual será la guía para el que hacer del espacio. Para la construcción del mismo, se tendrá en cuenta los criterios y líneas establecidas en el presente plan.

De igual modo, la periodicidad de la Comisión de Movilidad, dependerá de las condiciones que requiera la gestión social en cada localidad.

Agendas Participativas de Trabajo (APT)

En los diferentes escenarios de participación, podrán desarrollarse compromisos específicos con la ciudadanía. Estos compromisos, relacionados con la de solicitudes ciudadanas, pueden relacionarse con eventuales acciones o implementación por parte de la SDM o las entidades del sector, y producto de ellos se podrán conformar Agendas Participativas de Trabajo, las cuales son el ejercicio de desarrollo de dichos compromisos, facilitando los procesos de retroalimentación de la información.

Para su desarrollo se hace una revisión conjunta de la agenda de trabajo, generada en la APT, para determinar los procesos o dependencias que deben intervenir en su desarrollo. A partir de lo anterior, se hace la gestión en las dependencias correspondientes para presentar la agenda de trabajo y así analizar la viabilidad de las actividades propuestas generadas en la Agenda, si es necesario se ajustan las Agendas Participativas de Trabajo, de acuerdo con las revisiones y actividades acordadas en mesas técnicas en atención a los recursos y lineamientos técnicos existentes en el Distrito y, particularmente, la SDM. La responsabilidad generada a este respecto, por la Oficina de Gestión Social, es gestionar las solicitudes o requerimientos contenidos en los compromisos y APT, pero la tramitación, solución y respuesta dependerá de las áreas técnicas que misionalmente tengan la competencia, dadas las evaluaciones técnicas, normativas y operativas correspondientes.

Inclusión de componentes sociales en la Política Pública

El equipo de la Oficina de Gestión Social estará presente en la construcción y desarrollo de las políticas públicas del sector movilidad, a partir de su aporte desde la comprensión de las realidades sociales, el análisis de actores, el enfoque diferencial y poblacionales y las estrategias de gestión social necesarios para dicho proceso.

Ejecución de mecanismos y canales de planeación participativa

Es la promoción de la incidencia de las iniciativas, propuestas y discusiones de la ciudadanía dentro de las acciones del sector en la ciudad, en el marco de la generación y dinamización de canales y mecanismos de participación establecidos.

Atención a la ciudadanía

La Oficina de Gestión Social facilita la atención a los requerimientos ciudadanos por medio de los canales de participación, que se desarrollen en el marco de la ejecución de las líneas estratégicas del presente plan. De acuerdo con ello, su accionar es exclusivamente la recepción y gestión de las solicitudes provenientes de la ciudadanía con las entidades y dependencias que éstas requieran, dando cierre a las responsabilidades de la Oficina de Gestión Social a este respecto. No obstante, la tramitación, respuesta o

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

solución de dichos requerimientos, son responsabilidad de las dependencias y entidades con la competencia misional pertinente.

Desarrollo de actividades de participación ciudadana

Los procesos de participación ciudadana, así como los procesos ligados a las Rendiciones de cuentas, diálogos ciudadanos, entre otros, pueden desarrollarse a partir de diferentes mecanismos y canales, dada la variedad de contextos y situaciones a las que responden. En este sentido, las acciones de interlocución con la ciudadanía pueden presentarse de manera directa e indirecta. Directa cuando existen espacios de interlocución en tiempo real, bien sea que para ello se utilicen herramientas virtuales o sea en el marco de reuniones, recorridos u otro tipo de actividades de carácter presencial - indirecta, cuando el canal de participación se genera a partir de correspondencia, bien sea ésta de carácter virtual (correos electrónicos o similares) o física.

Situaciones excepcionales

Los procesos de participación en sus formas y contenidos deben amoldarse a las características poblacionales, territoriales, ambientales y circunstanciales en las cuales se desarrollen. En este sentido, las particularidades de los mecanismos de participación deben contemplar enfoques de participación estratégica y capacidades de adaptación a los contextos que así lo requieran. No obstante, en casos fortuitos o contingencias, exposición a riesgos de los (as) participantes, situaciones de fuerza mayor o por situaciones de orden público, las actividades planeadas pueden ser aplazadas o canceladas de acuerdo a las estimaciones y consideraciones generadas por la dirección de la Oficina de Gestión Social y/o las dependencias involucradas en dichos procesos.

Indicadores y metas

A continuación, se enuncian las metas relacionadas con cada una de las líneas estratégicas descritas previamente. Las metas se diseñaron a partir del enfoque de gestión por resultados, lo cual quiere decir, que parten de identificar cual es el cambio social en la realidad que se desea generar. Por lo tanto, debe entenderse por resultado el fin último de las acciones que se desarrollan; este resultado, por lo general no depende exclusivamente de la acción institucional del sector, sino de la transformación de pautas, conductas, percepciones, consumos o preferencias de los grupos poblacionales.

Las metas que se proponen están descritas de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de las líneas estratégicas, de esta forma cada eje tendrá por lo menos una meta e indicador de cumplimiento, aun cuando su desarrollo suponga la complementariedad de acciones y componentes descritas en el plan. Las metas se estructuran en relación con un indicador, un objetivo, la fórmula del indicador, la frecuencia de medición y el registro que corresponde a la forma de verificación de cumplimiento de la meta.

Línea estratégica 1. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Meta 1: Implementación de los cuatro módulos de la estrategia de educación y formación ciudadana.	
	Indicador	Número de módulos implementados
	Objetivo	Ejecutar la estrategia de formación diseñada para informar y sensibilizar a la ciudadanía los temas estratégicos del sector movilidad, con el fin de promover una participación ciudadana incidente.
	Fórmula:	Sumatoria de módulos de formación ciudadana implementados

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

	Frecuencia de medición	Semestral
	Registro	Informe del proceso de implementación de los módulos de formación ciudadana
Línea estratégica 2. GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Meta 2: Construcción y/o ejecución de tres planes de acción vinculados a la política pública distrital, con enfoque diferencial dentro de la gestión institucional.	
	Indicador	Planes de acción vinculados a la política pública distrital
	Objetivo	Garantizar la articulación y transversalización de la Política Pública Distrital y del sector movilidad a la Secretaría Distrital de Movilidad y las demás entidades del distrito
	Fórmula	$(\text{Número de planes de acción vinculados a la política pública distrital diseñados y/o ejecutados} / 3) \times 100$
	Frecuencia de medición	Anual
	Registro	Plan de Acción de la Política Pública vinculada
Línea estratégica 3. GESTIÓN SOCIAL DE PROYECTOS	Meta 3: Implementación de los componentes de gestión social en 5 proyectos estratégicos de la Secretaría Distrital de Movilidad	
	Indicador	Número de proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad en los que se implementan los componentes de gestión social
	Objetivo	Acompañar los proyectos estratégicos de la Secretaría Distrital de Movilidad en todo el ciclo del proyecto incorporando los componentes de gestión social.
	Fórmula	$(\text{Número de proyectos en donde se aplican los componentes de la gestión social} / 5) \times 100$
	Frecuencia de medición	Anual
	Registro	Ficha de identificación de proyectos e Informe de Matriz de Registro
	Meta 4: Atender el 100% de las personas inscritas en los programas de mitigación de impactos negativos de la implementación de planes, programas o proyectos de la Entidad	
	Indicador	Porcentaje de personas atendidas que se inscribieron en los programas de mitigación de impactos negativos de la implementación de planes, programas o proyectos de la Entidad
	Objetivo	Atender a todas las personas inscritas a los programas de mitigación de impactos negativos.
	Fórmula	$(\text{Número de personas atendidas en los programas de mitigación de impactos negativos} / \text{Número de personas inscritas en los programas de mitigación de impactos negativos}) \times 100$
	Frecuencia de medición	Anual
	Registro	Tablero PBI de la Oficina de Gestión Social

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

Línea estratégica 4. RENDICIÓN DE CUENTAS	Meta 5: Adquirir un 80% de valoraciones positivas en el desarrollo de la estrategia de Rendición de Cuentas Locales	
	Indicador	Porcentaje de valoraciones positivas al desarrollo de la estrategia de Rendición de Cuentas Locales
	Objetivo	Aumentar las valoraciones positivas de la ciudadanía participante en las rendiciones de cuentas locales.
	Fórmula	(Número de valoraciones positivas de la ciudadanía / número total de valoraciones) x 100
	Frecuencia de medición	Anual
	Registro	Documento con informe general de la estrategia de rendición de cuentas realizada en las localidades de Bogotá
Línea estratégica 5. GESTIÓN SOCIAL TERRITORIAL	Meta 6: Implementación del protocolo de resolución de conflictos en el 100% de los casos atendidos por la Oficina de Gestión Social que ameriten la activación de dicho protocolo.	
	Indicador	Porcentaje de implementación del protocolo de resolución de conflictos
	Objetivo	Implementar el protocolo de resolución de conflictos en los casos atendidos por la Oficina de Gestión Social y que se requiera.
	Fórmula	(Sumatoria de implementaciones del protocolo de resolución de conflictos / Número de casos que requirieron de la activación del protocolo de resolución de conflictos) * 100
	Frecuencia de medición	Anual
	Registro	Tablero PBI de la Oficina de Gestión Social

Proyectos y distribución presupuestal

La ejecución presupuestal programada para la implementación del PIP en la vigencia 2024, se compone de un valor total de \$4.152.858.933. Su ejecución está orientada de la siguiente manera:

Proyecto de Inversión	Fuente	Nombre del proyecto de inversión	Código Rubro Presupuestal y/o Proyecto	Valor
7595	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	Implementación de estrategias de participación ciudadana para una movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible en Bogotá	O232020200991119	\$ 0
	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito		O232020200991119	\$ 4.077.727.080
	1-100-I034 VA-Otras donaciones		O232020200991119	\$ 42.360.828
	1-200-I032 RB-Otras donaciones		O232020200991119	\$ 32.771.025

Descripción de los riesgos

Conociendo las funciones de la Oficina de Gestión Social de acuerdo al Decreto Distrital 672 del 22 de noviembre de 2018, descritas con anterioridad, en el ejercicio de su implementación podrían identificarse ciertos riesgos institucionales que deben ser revisados y tenidos en cuenta para prevenirlos, controlarlos y mitigarlos. A continuación, se describen aquellos que están relacionados con la gestión de la oficina:

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

Riesgos de Gestión:

- Uno de los principales riesgos de gestión es Posibilidad de afectación reputacional por investigación disciplinaria de entes de control y aumento de quejas y reclamos de los grupos de valor debido a la implementación de PIP fuera de los requerimientos normativos y procedimentales.
- Posibilidad de afectación reputacional por investigación disciplinaria de entes de control y aumento de quejas y reclamos de los grupos de valor debido a la realización de la rendición de cuentas locales del Nodo Sector Movilidad Distrital en las 20 localidades fuera los lineamientos de la Veeduría Distrital y acciones relacionadas en el componente 2 del PAAC.

Riesgo de Corrupción: Identificado como transversal a toda la Secretaría Distrital de Movilidad:

- Posibilidad de recibir dadas por manipulación en la estructuración de requisitos habilitantes y/o evaluación, en procesos de selección y /o perfiles de contratistas en contratos de prestación de servicios.

Riesgos de Soborno:

- Interesado (a) ofrece o entrega dadas a un (a) colaborador (a) de la SDM para verse favorecido en el marco de la estructuración del proceso de contratación, dado el caso en que se requiera la caracterización de actores viales y poblaciones asociadas a las políticas, planes, programas, proyectos o medidas implementadas de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Un (a) colaborador (a) de la SDM solicita o recibe dadas de un contratista para favorecer a un tercero y este, verse favorecido en el en el marco de la estructuración del proceso de contratación.
- Interesado (a) ofrece o entrega dadas o beneficios a un (a) colaborador (a) de la SDM para utilizar los espacios de reuniones de movilidad para escenarios políticos (previo a elecciones).
- Un (a) colaborador (a) de la SDM solicita o recibe dadas o beneficios de un (a) ciudadano (a) para utilizar los espacios de reuniones de movilidad para escenarios políticos (previo a elecciones).

Los riesgos antes mencionados se identificaron bajo la herramienta “Mapa de riesgos”, la cual se actualiza cada vigencia. Los mapas, desagregados por año y oficina pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/gestion_de_riesgos

Ahora bien, con el fin de prevenir, controlar y mitigar los riesgos anteriormente mencionados, la OGS plantea realizar las siguientes acciones acordes con los mapas de riesgos institucional y el Plan Institucional de Participación que aquí presenta:

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		ANÁLISIS DE RIESGO RESIDUAL			
	Causa raíz	Evento potencial	Controles existentes	Procesos que establece el control	Probabilidad	Impacto
Riesgo de gestión	Implementación de PIP fuera de los requerimientos normativos y procedimentales	Uno de los principales riesgos de gestión es Posibilidad de afectación reputacional por investigación disciplinaria de entes de control y aumento de quejas y reclamos de los grupos de valor debido a la implementación de PIP fuera de los requerimientos normativos y procedimentales	El equipo de Centros Locales de Movilidad a través de los gestores y orientadores, registran las solicitudes de la ciudadanía de manera permanente, dejando como registro el diligenciamiento PM06-PR01-F05 Formato Matriz de Reporte Acciones Implementación PIP.	Gestión Social	Media	Mayor
			El equipo coordinador de los Centros locales de Movilidad realizan de manera permanente seguimiento al cumplimiento de los tiempos de respuestas remitidas a la ciudadanía, lo anterior se verificará por medio de un (1) acta de seguimiento.	Gestión Social	Baja	Mayor
			El equipo coordinador de los Centros locales de Movilidad retroalimenta de manera trimestral al equipo de los Centros Locales de Movilidad frente al cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos en los términos de ley, dejando como evidencia un (1) acta y listado de asistencia.	Gestión Social	Muy Baja	Mayor
			El equipo coordinador de los Centros locales de Movilidad realiza trimestralmente informe de Agendas participativas de trabajo donde se evidencia el número de solicitudes y los tiempos de respuesta, dejando como registro informe trimestral publicado en la página web.	Gestión Social	Muy Baja	Mayor
			El equipo del Nodo Sector Movilidad Distrital establece y publica anualmente cronograma de ejecución de la rendición de cuentas locales, dejando como evidencia la publicación de este en la página web de la SDM.	Gestión Social	Baja	Mayor
	Debido a la realización de la rendición de cuentas locales del Nodo Sector Movilidad Distrital en las 20 localidades fuera los lineamientos de la veeduría distrital y acciones relacionadas en el componente 2 del PAAC.	Posibilidad de afectación reputacional por investigación disciplinaria de entes de control y aumento de quejas y reclamos de los grupos de valor debido a la realización de la rendición de cuentas locales del Nodo Sector Movilidad Distrital en las 20 localidades fuera los lineamientos de la veeduría distrital y acciones relacionadas en el componente 2 del PAAC.	El equipo del Nodo Sector Movilidad Distrital publica semestralmente, informe preliminar evidenciando la gestión realizada en cada localidad, dejando como evidencia la publicación de este en la página web de la SDM.	Gestión Social	Baja	Mayor
			El equipo del Nodo Sector Movilidad Distrital ejecuta durante el semestre la programación de los diálogos ciudadanos y las audiencias públicas de rendición de cuentas locales, dejando como evidencia invitaciones, listado de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, sistematización de evaluaciones.	Gestión Social	Muy baja	Mayor
			El equipo del Nodo Sector Movilidad Distrital publica anualmente informe final evidenciando la gestión	Gestión Social	Muy baja	Mayor

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

			realizada en cada localidad, dejando como evidencia la publicación de este en la página web de la SDM.			
			El equipo del Nodo Sector Movilidad Distrital realiza seguimiento permanente a las solicitudes de la ciudadanía, dejando como evidencia la publicación en la página web de las solicitudes y respuestas.	Gestión Social	Muy baja	Mayor
Riesgos corrupción	No se solicitan el acompañamiento por parte del dirección de contratación para la estructuración del proceso contractual.		El profesional abogado encargado del proceso de selección, con el revisor del proceso de selección de la Dirección de Contratación, revisarán permanentemente que la completitud de los documentos de los estudios previos estén conformes con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y con los lineamientos internos, todo esto, con el fin de prevenir procesos de selección sin el cumplimiento de los requisitos. En caso de no cumplir se regresarán al área para sus respectivos ajustes, dejando como evidencia del control un correo electrónico con la retroalimentación de las observaciones encontradas. (Gestión Jurídica).	Gestión Social	Rara Vez	Catastrófica
	Desconocimiento del código de integridad de la entidad	Posibilidad de recibir dadas por manipulación en la estructuración de requisitos habilitantes y/o evaluación, en procesos de selección y /o perfiles de contratistas en contratos de prestación de servicios.	El equipo estructurador garantiza permanentemente que para procesos de selección se utilicen los pliegos tipo entregados por Colombia Compra Eficiente, esto con el fin de garantizar los requisitos habilitantes, dejando como evidencia el estudio previo donde se determina la aplicación de los documentos tipo cuando se requiera. (Todos los procesos)	Gestión Social		
			Verificación permanente del cumplimiento de requisitos mínimos por parte del ordenador del gasto con su equipo estructurador, con el fin de prevenir posibles desviaciones en los requisitos habilitantes, dejando como evidencia los estudios previos aprobados por el ordenador del gasto (Todos los procesos)	Gestión Social		
			El equipo evaluador en conjunto con el abogado designado evaluarán las propuestas presentadas con el fin de verificar que cumplan con los requisitos habilitantes y la normatividad aplicable para el proceso de selección, dejando como registro citaciones a reuniones y/o correos electrónicos con las observaciones presentadas (Todos los procesos).	Gestión Social		
			El abogado designado por la Dirección de Contratación, verificará la evaluación técnica y financiera para identificar que se hayan evaluado los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones o la Invitación Pública, dejando como evidencia la trazabilidad del proceso contractual que se cargue en la plataforma SECOP II (Gestión Jurídica).	Gestión Social		

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

En relación a la garantía de cumplimiento del presente PIP, la OGS cuenta con una serie de procedimientos internos, bases de datos e informes que dan cuenta del cumplimiento de las líneas estratégicas y acciones establecidas dentro del PIP.

Finalmente, la OGS dentro de sus acciones realiza continuamente seguimiento a los procesos territoriales a través del equipo de colaboradores de Gestores sociales y Orientadores, los cuales son rotados por cada uno de los CLM en las diferentes localidades, así mismo el equipo de CLM son los encargados de divulgar e informar en los escenarios de participación ciudadana sobre la Política Antisoborno, de regalos, beneficios y hospitalidad de la SDM.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

23

PE01-PR01-MD01 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195

Cronograma de actividades

Línea Estratégica	Acción	Responsable	Producto	Fecha Inicio	Fecha Fin
L1. Gestión del conocimiento	Fortalecimiento de capacidades y habilidades para la participación	Profesional 1 y 2 en pedagogía		01/01/2024	30/12/2024
	Preservación Memoria Institucional Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Profesional 3	Drive gestión social	01/01/2024	30/12/2024
	Desarrollo de líneas de investigación en Participación y Gestión Social	Profesional 3	Caja Herramientas	01/01/2024	30/12/2024
	Seguimiento y control de participación ciudadana	Profesional 4	Informes trimestrales y finales, gestión, innovación, buenas prácticas	01/01/2024	30/12/2024
L2. Gestión social políticas públicas	Alcance y ciclo de las políticas de la SDM	Profesional	Inventario del estado de las políticas	01/01/2024	30/12/2024
	Articulación interinstitucional		Informe de actividades de articulación interinstitucional que relacionan número de actividades y participantes.	01/01/2024	30/12/2024
	Enfoque diferencial, de género, poblacional, territorial y de derechos		Informes sobre los procesos de Promoción de los enfoque diferencial y construcción de estrategias con enfoque diferencial	01/01/2024	30/12/2024
L3. Gestión social proyectos	Diseño y estructuración de proyectos	Profesional	Informe de la estrategia de gestión social en los proyectos acompañados	01/01/2024	30/12/2024
	Asesoría en el ciclo del proyecto de la SDM			01/01/2024	30/12/2024
	Diálogo y participación ciudadana para la gestión de proyectos			01/01/2024	30/12/2024
L4. Rendición de cuentas	Fase de alistamiento	Profesional	Informe de la Fase de diálogos ciudadanos de la estrategia de rendición de cuentas.	01/01/2024	30/12/2024
	Fase de Capacitación			01/01/2024	30/12/2024
	Espacios participativos			01/01/2024	30/12/2024
	Fase elaboración de informes y publicación de información			01/01/2024	30/12/2024
	Fase de Seguimiento, evaluación y sistematización de la información			01/01/2024	30/12/2024
	Estrategia comunicativa y de medios			01/01/2024	30/12/2024
L5. Gestión social territorial	Información y Comunicación para la promoción de la participación incidente	Profesional	Informe de los procesos de divulgación y socialización que relacionan número de actividades y participantes.	01/01/2024	30/12/2024

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

Control social		Informe de actividades de control social y atención a la ciudadanía que relacionan número de actividades y participantes.	01/01/2024	30/12/2024
Atención a la ciudadanía		Informe de actividades de control social y atención a la ciudadanía que relacionan número de actividades y participantes.	01/01/2024	30/12/2024
Articulación Sectorial e interinstitucional para la participación.			01/01/2024	30/12/2024
Promoción de la participación Ciudadana con los grupos de interés y valor			01/01/2024	30/12/2024
Identificación de oportunidades y generación de acuerdos sobre valores comunes y apuestas colectivas.			01/01/2024	30/12/2024
Conflicto en vía		Informe de Implementación de protocolos de conflictos en vía.	01/01/2024	30/12/2024

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO:

Previo a la aprobación del presente plan se dispuso para observaciones de la ciudadanía en:

1. Minipublic desarrollado el 16 de enero de 2024
2. Página web de la Entidad entre el 8 y el 30 de enero de 2024:
https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes_institucionales_y_estrategicos

Del presente plan no se recibieron observaciones.

Este documento fue revisado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y desempeño – CIGD conforme al acta de fecha 30 de enero de 2024.

Los cambios o actualizaciones que se realicen en estos documentos no requieren aprobación adicional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá, A. M. (2011). *Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=150119&dt=S>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Obtenido de Resolución No. 38 del "Plan de Acción de Lisboa.: [chrome-extension://efaidnbmninnbpcajphttps://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta_iberoamericana_de_participaci%C3%B3n_ciudadana.pdf](https://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta_iberoamericana_de_participaci%C3%B3n_ciudadana.pdf)
- Congreso de Colombia. (1994). *Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>
- Congreso de Colombia. (1998). *Ley 489 de 1998*. Obtenido de Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=186>
- Congreso de Colombia. (2011). Ley 1474 de 2011. *Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*.
- Congreso de Colombia. (s.f.). Ley 962 de 2005. *Ley anti-tramites*. Diario Oficial No. 46.023 de 6 de septiembre de 2005.
- Constitución Política de Colombia. (s.f.). Gaceta Constitucional No.116 de 20 de Julio de 1991.
- Cuentas, M. Ú. (2019). *Función Pública*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/35295770
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz Colombia. (2016). *El acuerdo Final de Paz*.
- Presidencia de la República de Colombia. (2022). *Decreto 1535 de 2022*. Obtenido de Política Pública de Participación Ciudadana: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=191689>

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

26

PE01-PR01-MD01 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195

- Secretaría Distrital de Movilidad. (2016). *Plan Institucional de Participación 20216 - 2027*. Obtenido de https://www.movilidadbogota.gov.co/web/transparencia/plan_institucional_de_participacion
- Secretaria Distrital de Movilidad. (2017). *Plan Institucional de Participación 2017 - 2018*.
- Secretaria Distrital de Movilidad. (2018). *Plan institucional de participación 2018 - 2019*.
- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (s.f.). *Séptimo lineamiento*. Obtenido de Procedimiento de Participación Ciudadana: https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_mipg/2022-08/L_07%2520Participaci%25C3%25B3n%2520ciudadana.pdf

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

27

PE01-PR01-MD01 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195